

Ibagué, 29 de Mayo de 2018

Invitación Pública No. 120 de 2018- Mínima Cuantía

OBJETO: *Prestación de servicios profesionales en el área de ingeniería agroindustrial o ciencias básicas, para realizar el modelo de investigación y diseño experimental que permita definir la capacidad calórica de la cáscara de cacao para determinar su composición características y capacidades para generar energía a través de biopellets, en el marco del convenio n° 1333 2017*

Respetuosamente me permito indicar que teniendo en cuenta que el proceso de convocatoria pública se publicó el día 23 de mayo de 2018 con cierre el día 25 de mayo de 2018 a las 12:00p.m. del medio día, con recepción de una (1) propuesta perteneciente a JUAN CARLOS BOCANEGRA BARRIOS, en sobre sellado entregado en la Oficina de Contratación- Sede Investigaciones de la Universidad del Tolima, el día 24 de mayo de 2018 a las 04:00p.m., y debido a lo previsto en el numeral 3 del artículo trigésimo sexto de la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015 por medio de la cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, y al numeral 2 del ítem 13 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 120 de 2018 del objeto en mención: **ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: DECLARATORIA DE DESIERTO: (...) 3. Cuando las propuestas presentadas no cumplan con las condiciones de la Invitación. (...)**, en consideración a mis facultades como Ordenador del Gasto, aceptando la recomendación del Comité evaluador en acta de evaluación de fecha 28 de mayo de 2018, **DECLARO DESIERTA** la presente Convocatoria Pública No. 120 de mínima cuantía, en razón a que el proponente no cumple con la experiencia solicitada en el perfil, ya que ésta debe ser posterior a la fecha de obtención del título profesional, no cumpliendo así con las condiciones de la Invitación, y por consiguiente, se debe proceder a la publicación de una nueva convocatoria sobre este objeto contractual.

Cordialmente,


JONH JAIRÓ MENDEZ ARTEAGA
Ordenador del Gasto